



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su portavoz Carolina López Fernández y al amparo de dispuesto en los artículos 148 y 149 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA PARCIAL** al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Cooperativas (12/0142/0017/20294).

Clase de enmienda: de modificación.

Texto de la enmienda: Se modifica el apartado 4 del artículo 64 en los siguientes términos:

«**Artículo 64.-** *Funciones, nombramiento y responsabilidad.*

[...]

4. La intervención queda sometida a las normas de la presente ley sobre deberes y responsabilidades establecidas para el órgano de administración.»

JUSTIFICACIÓN

Mejor técnica legislativa. A diferencia de otras normativas el proyecto ubica los deberes de lealtad y fidelidad de los administradores (cfr. art. 55 del Proyecto) en lugar distintito de su responsabilidad (cfr. arts. 57 a 59 del Proyecto). En la medida en que el actual artículo 64.4 del Proyecto parece remitirse sólo a este último régimen, pueden generarse lagunas en cuanto a los deberes aplicables a los interventores. Además, sujetándolos expresamente a los deberes de lealtad y diligencia se refuerza su independencia e imparcialidad como órgano de fiscalización.

Palacio de la Junta General, a 17 de marzo de 2026